

LOS DERECHOS DE LOS NO-MUSULMANES EN EL ISLAM (PARTE 12 DE 13): SEGURIDAD SOCIAL

Clasificación:

Descripción: Los no-musulmanes pobres y necesitados tienen el derecho a la seguridad social bajo la Ley Islámica. Ejemplos de la historia cuando a los no-musulmanes se les proveyó del tesoro público.

Categoría: [Artículos](#) [Asuntos actuales](#) [El Islam y los no-musulmanes](#)

Por : IslamReligion.com (Por: Dr. Saleh al-Aayed)

Publicado: 14 Jun 2010

Última modificación: 14 Jun 2010

Los estados benefactores modernos proveen beneficios sociales a sus ciudadanos pobres, pero el Islam precedió a todas las naciones en establecer servicios de seguridad social. La Ley Islámica establece provisiones financieras para musulmanes necesitados a través del *Zakat* (caridad obligatoria) y la *sádaqa* (caridad voluntaria). El *Zakat* se hizo obligatorio para los musulmanes ricos para cuidar de los pobres, mientras que la *sádaqa* se dejó a criterio personal para ayudar a los necesitados. La seguridad social provista por el Islam incluye también a los no-musulmanes. La Ley Islámica exige al estado proveer para sus ciudadanos con discapacidades —musulmanes o no-musulmanes— que les impiden tener un empleo. A ellos se les provee del tesoro público, y el gobernante es negligente en sus funciones si no lo hace. Muchos ejemplos de musulmanes proveyendo seguridad social a los ciudadanos no-musulmanes han sido registrados por la historia. Omar ibn al-Jattab, el segundo Califa del Islam, una vez pasó por donde estaba un hombre viejo y ciego frente a una casa. Omar le preguntó a qué comunidad religiosa pertenecía. El hombre dijo que era judío. Omar entonces le preguntó: “¿Qué te ha puesto en esta situación?” El viejo dijo: “No me preguntes, ... pobreza y vejez”. Omar llevó al hombre a su propia casa, lo ayudó con su propio dinero y luego ordenó al tesorero: “Debes cuidar de este hombre y de otros como él. No lo hemos tratado con justicia. No tenía que haber pasado los mejores años de su vida entre nosotros para encontrar la miseria en su vejez”. Omar también lo eximió a él y a otros en su situación de pagar el *yizia*.^[1]

Otro ejemplo se encuentra en la carta de Jalid ibn al-Walid a la gente de la ciudad iraquí de Hira. Contiene los términos de la tregua que les ofreció:

“Si Dios nos da la victoria, la Gente de la Alianza será protegida. Ellos tienen derechos prometidos por Dios. Es la alianza estricta que Dios ha hecho obligatoria a todos Sus profetas. Ellos también tienen las obligaciones que ella les impone y que no deben violar. Si son conquistados, vivirán confortablemente con todo lo que les corresponde. Estoy obligado a eximir del *yizia* a las personas mayores que no puedan trabajar, los discapacitados, y los pobres que reciben caridad de su propia comunidad. El tesoro les proveerá para ellos y quienes de ellos dependan en tanto vivan en tierras musulmanas

o en las comunidades de musulmanes emigrantes. Si se van de tierras musulmanas, ni ellos ni quienes dependen de ellos tendrán derecho a ningún beneficio”.[\[2\]](#)

En otro ejemplo, Omar ibn al-Jattab, el califa musulmán, estaba visitando Damasco. Pasó por donde había un grupo de cristianos leprosos. Ordenó que se les diera caridad y estipendios regulares para comida.[\[3\]](#)

Omar ibn Abdul-Aziz, otro califa musulmán, escribió a su agente en Basra, Iraq: “Busca entre la Gente de la Alianza de tu área a quienes se han hecho viejos y no pueden devengar, y proporciónales estipendios regulares del tesoro para cubrir sus necesidades”.[\[4\]](#)

Algunos de los primeros musulmanes[\[5\]](#) acostumbraban distribuir parte de su caridad al concluir Ramadán (zakat ul-fitr) entre los monjes cristianos, basados en su entendimiento del versículo del Corán:

“Dios no os prohíbe ser benevolentes y equitativos con quienes no os han combatido por causa de la religión ni os han expulsado de vuestros hogares, pues ciertamente Dios ama a los justos. Dios sólo os prohíbe que toméis como aliados a quienes os han combatido por causa de la religión y os han expulsado de vuestros hogares o han contribuido a vuestra expulsión. Y sabed que quienes les tomen como aliados serán inicuos”. (Corán 60:8-9)

Finalmente, hay otros derechos que no hemos discutido aquí debido a que asumimos que son elementales y se dan por sentados, como el derecho al trabajo, la vivienda, al transporte, a la educación, y otros[\[6\]](#). Sin embargo, antes de concluir, quisiera hacer la siguiente observación. Nuestra exposición ha aclarado cómo los no-musulmanes que viven en países musulmanes disfrutan de derechos que no les serían otorgados en países no-musulmanes. Algunos lectores podrían responder con la objeción de que esos derechos pueden haber existido en la historia, pero la experiencia de los no-musulmanes en países musulmanes hoy día es diferente. La observación personal del autor es que los no-musulmanes aún disfrutan de muchos de esos mismos derechos en la actualidad, quizás aún más. Dios Todopoderoso nos ha ordenado decir la verdad en el versículo:

“¡Oh, creyentes! Sed realmente equitativos cuando deis testimonio por Dios, aunque sea en contra de vosotros mismos, de vuestros padres o parientes cercanos, sea [el acusado] rico o pobre; Allah está por encima de ellos. No sigáis las pasiones y seáis injustos. Si dais falso testimonio o rechazáis prestar testimonio [ocultando la verdad] sabed que Dios está bien informado de cuánto hacéis.” (Corán 4:135)

Además, cuando comparamos las condiciones de los no-musulmanes que viven en países musulmanes con la situación de las minorías musulmanas que viven en países no-musulmanes, ya sea en la actualidad o en el pasado, vemos una profunda diferencia. ¿Qué les ocurrió a los musulmanes durante las Cruzadas, bajo la Inquisición española, en la China comunista o en la Unión Soviética? ¿Qué les está ocurriendo hoy

día en los Balcanes, Rusia, Palestina e India? Valdría la pena reflexionar a fin de dar una respuesta basada en la equidad y la declaración de la verdad y la justicia. Dios es el mejor de los jueces, y Él declara:

“¡Oh, creyentes! Sed firmes con [los preceptos de] Dios, dad testimonio con equidad, y que el rencor no os conduzca a obrar injustamente. Sed justos, porque de esta forma estaréis más cerca de ser piadosos. Y temed a Dios; Allah está bien informado de lo que hacéis”. (Corán 5:8)

Footnotes:

[1] Abu Yusuf, *Kitab al-Jaray*, p. 136.

[2] Abu Yusuf, *Kitab al-Jaray*, p. 155-156.

[3] Qaradawi, Yusuf, *Ghair al-Muslimin fil-Muytama' al-Islami*, p. 17.

[4] Abu Ubayd, *Al-Amwaal*, p. 805.

[5] Sarjasi, *Al-Mabsut*, vol 2, p. 202.

Yassas, *Al-Ahkam ul-Quran*, vol. 3, p. 215.

[6] *Reglamentación Pública Aplicable a los No-Musulmanes*, p. 43-58.

The web address of this article:

<https://webcache001.islamreligion.com/es/articles/396/los-derechos-de-los-no-musulmanes-en-el-islam-parte-12-de-13>

Copyright © 2006 - 2026 IslamReligion.com. Todos los derechos reservados.